



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

DECRETO DE ALCALDÍA N°010-2024-MDLO/A

Los Órganos, 23 de setiembre de 2024

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada ley mediante decretos de alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la referida norma legal, establece que los decretos de alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el lunes 23 de setiembre de 2024 se ha producido el lamentable deceso del Sr. Pablo Benites Sócola, ex Alcalde del Distrito de Los Órganos.

Que, el ex Alcalde del Distrito de Los Órganos, Pablo Benites Sócola, ejerció el cargo en los años 1996 – 1998.

Que, ante la irreparable pérdida, es menester que se adopten las medidas pertinentes, toda vez que, el día martes 24 y miércoles 25 de setiembre de 2024, se llevará a cabo el cortejo fúnebre de tan distinguido ciudadano del distrito de los Órganos, hasta su morada. Por lo que, en muestras de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo local y se icle bandera la bandera del Distrito de los Órganos a media asta.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARE DUELO LOCAL, los días martes 24 y miércoles 25 de setiembre con motivo del deceso del **PABLO BENITES SÓCOLA**, ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Órganos y **RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER durante los días 24 y 25 de setiembre de 2024, el izamiento de la Bandera del Distrito de los Órganos a media asta en todas la instituciones públicas y privadas del distrito de los Órganos, en señal de duelo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la Publicación del presente Decreto en el Diario Oficina El Peruano así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRILLO
ALCALDE

Página 1 de 1